

BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA PÚBLICA

MODALIDAD:
INVITACIÓN RESTRINGIDA

LICITACIÓN N°.
INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DOP54/FAISMUN/IR26/001

Obra: CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE 5 DE FEBRERO COLONIA CENTRO SAN LORENZO.

Consistente: EXCAVACION EN CORTE, BASE HIDRAULICA PAVIMENTO DE ADOCRETO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA.

Ubicación: CALLE 5 DE FEBRERO

Localida: SAN LORENZO

Municipio: SAN LORENZO AXOCOMANITLA TLAX.

Origen del Recurso FAISMUN 2026



ANEXO A
GARANTÍA DE SERIEDAD Y CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL CONCURSANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN
(Membrete de la Empresa)

LIC. GABRIELA HERNANDEZ MONTIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO AXOCOMANITLA, TLAX.
P R E S E N T E

(Nombre(s) y apellidos completos del representante legal de la empresa) en representación de (nombre completo de la empresa participante)

PROPONGO:

Realizar la obra, motivo de esta licitación, de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas, con los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra emitido por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, el día (día) del mes de (mes) de 2026.

Esta proposición la hago declarando:

1. Declaro bajo protesta que nuestra empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2. Que los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos son fijos y en moneda nacional, e incluyen: materiales, mano de obra, equipo, transporte, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales de mi personal, el pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable manteniéndola fija hasta la recepción satisfactoria de la obra por parte de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, salvo en los casos en que la relación de conceptos de trabajo, y/o especificaciones de construcción, se exceptúe alguno o algunos de estos conceptos.
3. Que he estudiado debidamente todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como: lluvias, accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra, y demás factores que pueden influir sobre los precios; por lo tanto me comprometo a sostenerlos sin reclamar prórroga al plazo de ejecución, ni compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato. Dichos precios unitarios incluyen además todos los cargos de indirectos, financiamiento y utilidad que las obras originan para su realización.
4. Que he examinado con detenimiento el sitio donde se ejecutará la obra o los trabajos, y que también conozco completamente el proyecto, las normas y las especificaciones que rigen la misma.
5. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de la obra que me fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al fijar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
6. Declaro que he leído y analizado con detalle las Bases de Licitación que me fueron proporcionadas por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas, así como toda mi propuesta por el suscrito.
7. Que mi representante técnico en la obra, responsable de la correcta ejecución de los trabajos, será el Sr. (Nombre completo del superintendente), con Cédula Profesional n° (número de la Cédula Profesional), expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (Anexar copia), y quien además conoce suficientemente el proyecto y las especificaciones, y tendrá autorización para firmar de recibido las órdenes e instrucciones que la residencia de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA le dé, y autoridad para cumplirlas de inmediato, y que el Director Responsable de Obra será el Sr. (Nombre del ingeniero o arquitecto), con registro n° (registro de DRO) de Director Responsable de Obra vigente del Estado (Anexar copia) Además deberá presentar oficio que extiende el D.R.O. a la contratante donde se compromete a proporcionar seguimiento técnico a la obra, en caso que se le asigne el contrato respectivo.
8. Que si resulto favorecido con el fallo de la Licitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo de la Licitación, y entregar las garantías correspondientes, con base a lo estipulado en los Artículos 38, incisos II, III y IV, y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

PLAZUELA PEDRO MORALES SM, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL 246 328 2814

INVITACION CUANDO MENOS A TRES PERSONAS
DOP54/FAISMUN/IR26/001

9. Manifestamos comprometernos a realizar la obra: *(Nombre completo de la obra, descripción y ubicación)*, motivo de la licitación *(Número de licitación)*, con un importe de:

- Costo total de la obra, sin IVA: *(importe en número y letra)*
- Importe del IVA (Impuesto al Valor Agregado): *(importe en número y letra)*
- Importe total de la obra: *(importe en número y letra)*

Dentro del plazo de ejecución que determinó la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA, y que es de *(periodo de ejecución)*.

10. Que son anexos a la presente proposición y forman parte integrante de la misma, conforme a las especificaciones para la licitación, los siguientes documentos:

PROPUESTA TÉCNICA:

1. Existencia legal de la empresa.
2. Manifestación escrita del Artículo 51 y 86 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
3. Constancia de Visita de Obra.
4. Documentos que proporciona la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA.
5. Acta de Junta de Aclaraciones.
6. Programas de ejecución de la obra (la calendarización deberá ser especificando volúmenes mensuales).
7. Relación de equipo y maquinaria a emplear.
8. Costos básicos de materiales.
9. Costos horarios de maquinaria y equipo de construcción.
10. Salarios y análisis del factor de salario real.
11. Experiencia y capacidad técnica.

PROPUESTA ECONÓMICA:

12. Análisis y desglose de indirectos, financiamiento y utilidad.
13. Catálogo de Conceptos y cantidades de obra.
14. Programas de montos.
15. Básicos para la integración de los precios unitarios.
16. Análisis detallado de todos los precios unitarios.
17. Carta compromiso de la propuesta económica.

Los datos de esta Empresa que represento son los siguientes:

El Registro Federal de Causantes: *(R. F. C. de la empresa)*
El domicilio fiscal y teléfonos: *(Domicilio y teléfono(s) de la Empresa)*
Mi domicilio particular y teléfonos: *(Domicilio y teléfono(s) del representante legal)*

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo del representante legal)
(Nombre de la Empresa)



PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL. 246 328 2814

ANEXO B

BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN N° DOP54/FAISMUN/IR26/001

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 1°, 27, 30 fracción II 46 y 49 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Presidenta Municipal, por conducto de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA, celebrará mediante la **Invitación Cuando menos a Tres Personas**, la **Licitación N° DOP54/FAISMUN/IR26/001**, para la contratación de los trabajos descritos a continuación, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.1 Descripción de los trabajos: Obra Pública.

Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE 5 DE FEBRERO COLONIA CENTRO SAN LORENZO.**

Consistente: **EXCAVACION EN CORTE, BASE HIDRAULICA PAVIMENTO DE ADOCRETO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA.**

Ubicación: **CALLE 5 DE FEBRERO**

Localidad: **SAN LORENZO**

Municipio: **SAN LORENZO AXOCOMANITLA TLAX.**

Origen del Recurso **FAISMUN 2026**

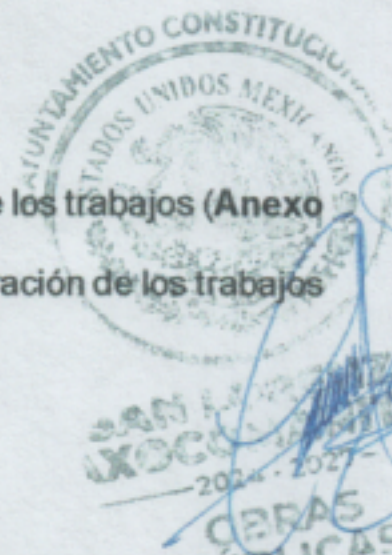
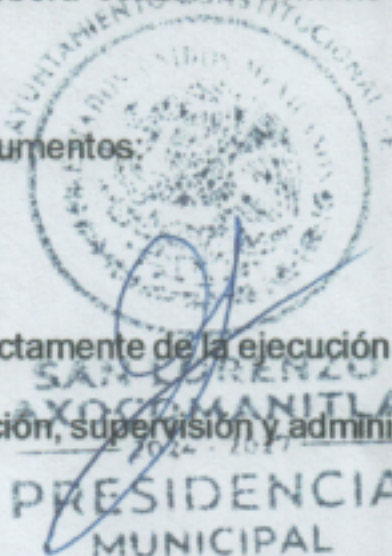
La adjudicación se hará a un solo licitante con base en un presupuesto a precios unitarios.

El procedimiento de la Licitación deberá llevarse a cabo de acuerdo con lo indicado en los siguientes documentos:

- El formato que empleará para presentar la proposición (**Anexo A**).
- El formato que deberá ser requisitado con la información legal de la empresa (**Anexo A-1**).
- Las presentes Bases para Licitación de Obra Pública, que incluyen las especificaciones generales (**Anexo B**).
- El Catálogo de Conceptos y volúmenes de obra que deberá cotizar el licitante llenando los espacios dispuestos para el efecto (**Anexo C**).
- Las formas para elaborar los programas calendarizados:

Para la Propuesta Técnica, que incluye los siguientes documentos:

- Los conceptos de obra (**Anexo D-1**);
- Las adquisiciones de materiales (**Anexo D-2**);
- La maquinaria y equipo (**Anexo D-3**);
- El personal obrero a cargo del contratista encargado directamente de la ejecución de los trabajos (**Anexo D-4**); y
- El personal a cargo del contratista encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (**Anexo D-5**).



Para la Propuesta Económica, que incluye:

- Los conceptos de obra (**Anexo D-1-1**);
 - Las adquisiciones de materiales (**Anexo D-2-2**);
 - La maquinaria y equipo (**Anexo D-3-3**);
 - El personal obrero a cargo del contratista encargado de la ejecución de la obra (**Anexo D-4-4**); y
 - El personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (**Anexo D-5-5**).
- Las normas generales y especificaciones técnicas (**Anexo E**).
 - La relación de planos (**Anexo F**).
 - La información específica sobre las partes de obra que podrán subcontratarse (**Anexo G**).
 - El formato que deberá firmar bajo protesta de conocer y aceptar el contenido y las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y sus anexos complementarios (**Anexo H**).
 - La relación de equipo y maquinaria, anotando el periodo de utilización del mismo, que deberá ser llenado por el concursante declarando en cada caso si es de su propiedad o rentada (**Anexo J**).
 - El formato para presentar la manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (**Anexo K**).
 - La forma para presentar, en su caso, la carta poder que otorga la empresa al representante en los actos de apertura (**Anexo L**).
 - El texto para presentar la manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 86 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios (**Anexos M y M-1**).
 - El formato de análisis para renta horaria de maquinaria (**Forma 2**).
 - El formato de costos de materiales más significativos que intervienen en el cálculo de precios unitarios (**Forma 3**).
 - El formato para presentar el importe de la mano de obra que interviene en el cálculo de los precios unitarios (**Forma 4**).
 - El formato para el desglose del porcentaje de los costos de indirectos indicados en cada análisis de precios unitarios (**Forma 5**).
 - El formato para el análisis detallado de todos y cada uno de los precios unitarios del Catálogo de Conceptos (**Forma 6**).
 - El formato para el cálculo y determinación del factor de financiamiento que deberá figurar en todos y cada uno de los precios unitarios (**Forma 7**).

En caso de que el concursante opte por presentar los formatos en papelería propia, o así lo soliciten las Bases de licitación, se apegará a la estructura de los formatos que le proporcione la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA debidamente firmados en señal de conocimiento y aceptación, siendo causa de descalificación el omitir esta disposición.

1.2 Normatividad.

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se sujetará a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de planeación urbana, construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal, así como, a las instrucciones que al efecto le señale la Dependencia.

Las disposiciones normativas que rigen a la presente obra pública, en forma previa y durante la ejecución de la obra son: la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como las normas, disposiciones y especificaciones de construcción y de calidad de materiales emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; asimismo, el licitante deberá observar las disposiciones de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, las Normas Técnicas de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Las responsabilidades, daños y prejuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

El licitante deberá informarse ampliamente sobre las características, condiciones y grado de dificultad de los trabajos motivo de esta licitación, para lo cual la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA ofrece la información necesaria como orientación a título enunciativo, más no limitativo, quedando bajo su responsabilidad de los participantes juzgar todas las circunstancias, y podrán presentar sus dudas y comentarios sobre dicha información en el acto de Junta de Aclaraciones, de tal manera que si cualquiera de ellas resultaran diferentes al momento de la ejecución las diferencias no justificarán reclamación por parte del contratista.

1.3 Personal técnico.

Los licitantes participantes deberán proponer a un profesional en la materia que lo represente, con título profesional registrado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

El profesional encargado de los trabajos deberá acreditar una experiencia mínima de dos años en los trabajos de índole semejante a los que se llevarán a cabo, y conocer ampliamente la normatividad especificada en el inciso 1.2; en su caso deberá estar informado sobre el proyecto y las especificaciones particulares de la obra en cuestión.

Asimismo deberá contar con un Director Responsable de Obra con registro vigente del Estado, que deberá proporcionar seguimiento técnico a la obra.

La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA podrá verificar en cualquier momento durante el proceso de licitación, o durante la ejecución de los trabajos, la veracidad de los datos proporcionados por el licitante.

1.4 Materiales y equipos de instalación permanente.

La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA no proporcionará materiales de construcción, equipos de instalación permanente, almacén, campamento, bodega de campo, etc., por lo que todo lo necesario para la ejecución de los trabajos requeridos deberá ser considerado en su propuesta que presenten los participantes interesados.

1.5 Periodo de garantía de los trabajos.

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el código civil en materia estatal, así como lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, dicha fianza deberá amparar un plazo de **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha en que la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA reciba concluida formalmente la obra.

1.6 Periodo de ejecución de los trabajos: 41 (CUARENTA Y UN DIAS)

Inicio estimado: 13 DE MAYO 2026
Terminación: 22 DE JUNIO 2026



1.7 Supervisión técnica.

El licitante ganador deberá otorgar todas las facilidades para que el personal técnico que la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA designe, realice las tareas de verificación de los trabajos en las instalaciones donde se estén ejecutando los mismos. Asimismo, el licitante ganador deberá ajustarse estrictamente a los requerimientos y especificaciones de trabajo contenidos en el **Anexo C "Catálogo de Conceptos"**, y en los planos que para tal efecto se le proporcionan.

El no ajustarse a lo antes señalado, implicará el no conocimiento de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA de cualquier cargo adicional por parte del contratista.

1.8 Visita de obra.

La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA mostrará al licitante mediante visita guiada, por única vez, el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos motivo de la licitación, por lo que se cita a los interesados puntualmente en la Presidencia, Municipio de LORENZO AXOCOMANITLA, Estado de Tlaxcala; CP 90830, donde los recibirá la Dirección de Obras Públicas de LORENZO AXOCOMANITLA, el día **4 DE MAYO 2026 a las 11:00** horas, por lo que se les pide asistir con puntualidad.

El licitante deberá tomar en consideración las condiciones del inmueble y las climatológicas, compenetrándose en las condiciones generales y especiales que puedan influir en los trabajos. Asimismo, deberá considerar la investigación de mercado de los insumos que intervienen en la construcción. Al concluir esta visita se le entregará copia de la misma.

Los anteriores documentos deberán incluirse en su propuesta de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Queda entendido que el costo de la visita al sitio de los trabajos corre a cargo del licitante, el cual debe nombrar a un representante técnico capacitado en obra civil conforme a las características especificadas en el inciso 1.3, y con facultades para tomar decisiones con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los trabajos, así como aquellas indicaciones que durante este evento proporcione la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA.

El técnico designado para acudir deberá identificarse previamente a la visita al lugar, para lo cual el licitante proporcionará la documentación que lo acredite como técnico especializado en los trabajos a efectuar.

1.9 Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se realizará el día **4 DE MAYO 2026 a las 12:00** horas, en la la Dirección de obras del Municipio de LORENZO AXOCOMANITLA, Estado de Tlaxcala; CP 90760

La asistencia a esta junta no es obligatoria, por lo que quedará bajo responsabilidad de los licitantes el asistir o no a este acto, en el entendido que de las aclaraciones derivadas de dicha junta se constituyen como obligatorias para todos los participantes.

En caso necesario la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA, por vía de circulares y oportunamente, ampliará el contenido de la información derivada en este acto.

SAN LORENZO
AXOCOMANITLA
2024 - 2027
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SAN LORENZO
AXOCOMANITLA
2024 - 2027
OBRAS
PÚBLICAS

SEGUNDA. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Costo de las Bases de Licitación.

Las Bases de la licitación **tienen un costo de \$300.00** y se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de LA dirección de obras de **la Presidencia Municipal, Municipio de LORENZO AXOCOMANITLA, Estado de Tlaxcala; CP 90760**, a partir del día **28 DEL ABRIL 2026** y finalizara el día **30 DE ABRIL 2026 de las 09:00 a las 15:00** horas.

TERCERA. GARANTÍAS Y FORMAS DE PAGO.

El licitante ganador deberá constituir las garantías que se establecen en los incisos 3.1 y 3.2 de la presente cláusula, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

3.1 Para garantizar el cumplimiento del contrato.

Garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá presentar ante la convocante, en la misma dirección en que se llevó a cabo el procedimiento, el día **13 DE MAYO 2026** o en la fecha establecida en el acta de fallo de adjudicación e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada a favor de la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE LORENZO AXOCOMANITLA**, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado).

Garantía de Anticipo.

Para garantizar la correcta inversión y/o aplicación del anticipo del 30 % otorgado, el licitante al que se le asigne el contrato, deberá presentar ante la convocante, en la misma dirección en que se llevó a cabo el procedimiento, el día **13 DE MAYO 2026** o en la fecha establecida en el acta de fallo de adjudicación, fianza por el importe total del anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la secretaría de hacienda y crédito público a favor de la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE LORENZO AXOCOMANITLA**, en la cual se deberá declarar que los recursos asignados se aplicarán debidamente, se efectuará la exacta amortización y en su caso la devolución total o parcial de los anticipos otorgados.

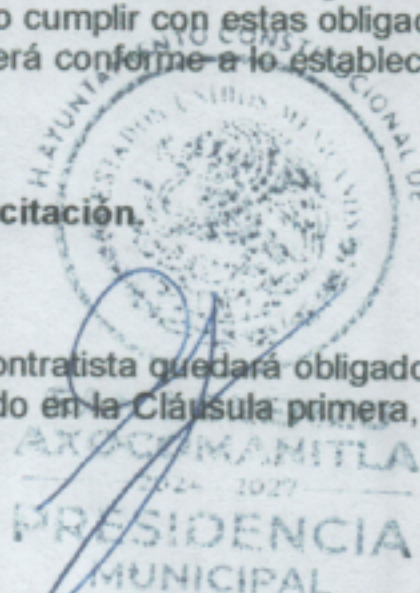
Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el monto del anticipo otorgado.

En ambos casos deberán ser entregadas dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique al contratista el fallo, en el entendido que, de no cumplir con estas obligaciones, la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE **SAN LORENZO AXOCOMANITLA** procederá conforme a lo establecido en las Cláusulas **Octava, inciso 8.4, y Décima** de las presentes Bases.

3.2 Para garantizar los trabajos objeto de la presente licitación.

Garantía por vicios ocultos.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, conforme a lo establecido en la **Cláusula primera, inciso 1.5**, de estas Bases de Licitación.





Para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones el contratista deberá constituir una fianza por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de la obra, y se constituirá a favor del municipio de LORENZO AXOCOMANITLA del Estado de Tlaxcala.

3.3. Aspectos económicos

Los precios unitarios que cotice el licitante serán ajustados, cuando proceda, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En los conceptos en que no proceda el ajuste de costos los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y cotizarse en moneda nacional.

Asimismo todos los precios que cotice el licitante deberán ser para los conceptos del Anexo C (Catálogo de Conceptos, cantidades y unidades de trabajo) de estas Bases de Licitación.

Para tal efecto, los licitantes deberán presentar dicho Catálogo y estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.

3.4 Condiciones de pago que se aplicarán.

Anticipos para la ejecución de la obra:

La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA, otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato para el inicio de la obra, la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, para la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanente, y demás insumos que se requieran, o en su caso deberá aplicarlo para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción.

La forma de pago del anticipo será en una sola exhibición y en moneda nacional, el cual se pondrá a disposición del licitante ganador, una vez entregada la garantía correspondiente y la documentación que acredita el cobro del anticipo, en el domicilio de la convocante, el cual se cubrirá a través de medios de comunicación electrónica en la cuenta que para tal fin determine el licitante ganador.

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta, conforme a lo establecido en el Artículo 56, inciso II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

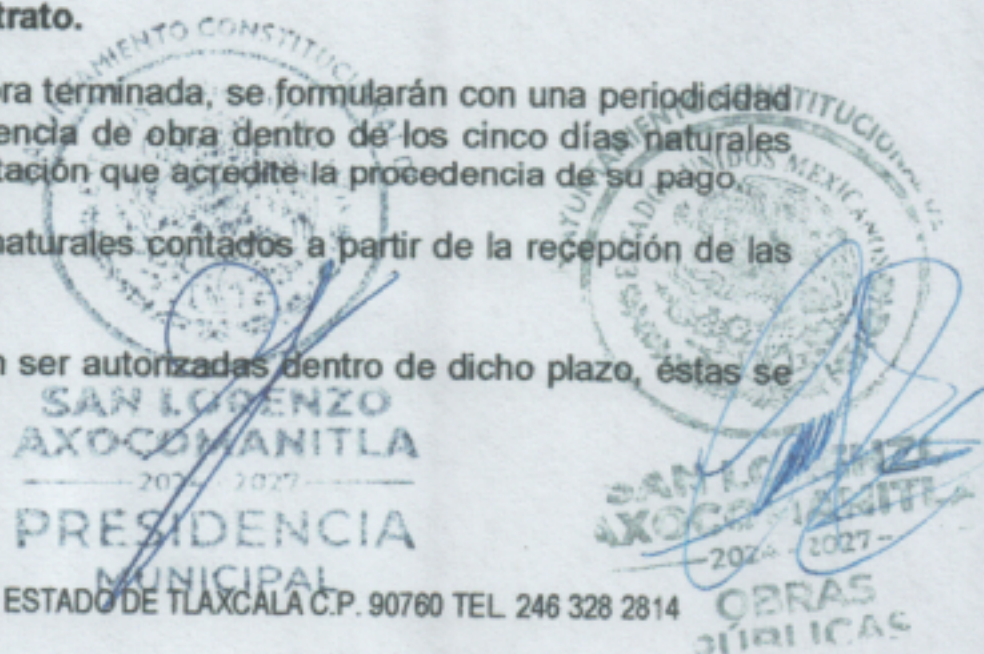
El licitante ganador deberá comprobar el empleo del anticipo otorgado mediante documentación oficial que certifique su correcta inversión, que servirá como base a la Dependencia para verificar su correcta aplicación.

Forma y término de pago de los trabajos objeto del contrato.

Las estimaciones de conceptos de trabajo por unidad de obra terminada, se formularán con una periodicidad no mayor de quince días. Deberán presentarlas a la residencia de obra dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de corte acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

La residencia de obra contará con un plazo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de las estimaciones para revisarlas y autorizarlas.

Si hubiese diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.





El importe será liquidado por el Municipio, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor de diez días naturales, mediante cheque y póliza cheque, por parte de la **tesorería municipal de LORENZO AXOCOMANITLA**, **contada** a partir de la fecha en que hubieren sido autorizadas las estimaciones por la residencia de la obra.

NOTA: No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas en estas Bases de Licitación.

CUARTA. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán redactarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.

Toda la documentación deberá presentarse en papel original con membrete, (conteniendo como mínimo R.F.C. y domicilio fiscal) y estar debidamente firmada por el representante legal, así como identificada con los datos indicados en el documento No. 13 (catálogo de conceptos y cantidades de obra), siendo causa de descalificación el omitir esta disposición.

Las proposiciones se entregarán por escrito por el representante legal, o por la persona que éste haya designado para asistir a la apertura de la licitación.

Será rechazada la documentación que presente tachaduras, textos sobrepuestos y/o enmendaduras, así como la que no esté en forma legible, en cualesquiera de los documentos que la integren.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable, identificado como SOBRE "A" y SOBRE "B" Propuesta técnica y económica, rotulándolo con todos los datos relativos a la presente licitación, el cual deberán contener la documentación que se señala a continuación, preferentemente en el orden enumerado; dicha documentación conjunta los requisitos de estas Bases de Licitación.

PROPUESTA TÉCNICA SOBRE A

Documentación legal.

Documento 1. Existencia legal de la empresa.

Se deberá entregar debidamente requisitado el Anexo A-1 de estas Bases, reproducido en papelería propia del licitante debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

El licitante, o representante de éste, que asista a los actos de presentación y apertura de proposiciones deberá atender las siguientes indicaciones:

Si la persona que asiste al acto de Presentación de Propuestas es el representante legal deberá presentar, dentro o fuera de su propuesta Técnica, una identificación oficial original vigente, o copia certificada de dicho documento, más una copia simple.

Si la persona que asiste a los actos de apertura no es el representante legal o apoderado, aquella deberá identificarse con una carta poder simple en original conforme al Anexo L de estas Bases de Licitación (firmada por el representante legal de la empresa facultado para otorgar poderes, por el representante de la empresa en la licitación y por dos testigos), además deberá exhibir, dentro o fuera del sobre de su propuesta Técnica, una identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia de conducir, etc.), o copia certificada de estos documentos del representante legal y del representante en el Acto de Presentación de Propuestas, con copias simples.

Además deberá presentar, dentro o fuera de su propuesta, en original y copia los siguientes documentos:

PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL. 246 328 2814



a) Para personas Morales:

- Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, debidamente registradas;
- Poder notarial del representante legal de la empresa que lo acredite;
- Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024, Estados Financieros auditados 2026 y al mes de MARZO del 2026 debidamente avalados por contador externo que cuente con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal y cédula profesional (anexar copia de ambos documentos a los estados financieros).
- Alta y Cédula de Identificación Fiscal expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Registro Patronal del IMSS y Registro del INFONAVIT.

b) Para personas Físicas:

- Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (con firma y fotografía), con copias.
- Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024, Declaración, Estados Financieros auditados 2026 y al mes de MARZO del 2026 debidamente avalados por contador externo que cuente con Registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal y cédula profesional (anexar copia de ambos documentos a los estados financieros).
- Alta y Cédula de Identificación Fiscal expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Registro Patronal del IMSS y Registro del INFONAVIT.

En el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, con el contenido y alcance que se establece en estas bases de licitación.

A elección de los interesados, los licitantes participantes podrán presentar en las oficinas de la Dirección de obras, **Municipio de LORENZO AXOCOMANITLA**, Estado de Tlaxcala; Palacio municipal s/n CP 90760 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA, y previo al Acto de Presentación de Propuestas, la documentación solicitada en los incisos a) o b) de este apartado para su revisión.

La Dependencia convocante expedirá un comprobante de la documentación revisada previamente a aquellos licitantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en los incisos a) o b). Este comprobante sustituirá la presentación de la documentación legal en el Acto de Presentación de Propuestas y deberá ser incluido dentro de la propuesta Técnica del participante.

La revisión previa de la documentación legal de los licitantes será hasta inclusive el día previo al Acto de Presentación de Propuestas. No se harán revisiones previas el día de la Presentación de Propuestas.

Los licitantes que decidan no efectuar la revisión previa de su documentación legal deberán presentarla en el mismo Acto de Presentación de Propuestas (original y copia), siendo causa de desechamiento de la propuesta el omitir alguno de los requisitos aquí solicitados.

La documentación solicitada en este apartado será devuelta en el mismo acto de Apertura de proposiciones (sólo los originales).

Documento 2.

Manifestación escrita del Artículo 51 y 86 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En caso de persona física, deberá declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que se establecen en el Artículo 51 y 86 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para lo cual deberá requisitar el Anexo M.

Para personas morales, hacer constar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que las personas que forman parte de la sociedad que representa, no se encuentran en los supuestos que se establecen en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que se transcriben en el Anexo M-1.

Documentación técnica.

Documento 3. Constancia de visita de obra.

Deberá presentar copia del Acta de Visita de Obra; adicionalmente carta en papel con membrete de la empresa manifestando conocer el sitio de los trabajos firmada por el representante legal, conforme a lo señalado en el Anexo K.

Documento 4. Documentos que proporciona la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA.

Deberá integrar en este Documento los siguientes documentos que la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA LORENZO AXOCOMANITLA proporcionó, debidamente firmados en señal de conocimiento y aceptación:

- Anexo B (Bases de Licitación de Obra Pública),

Las especificaciones, procedimientos constructivos y planos que la Dependencia haya emitido en el Anexo E y Anexo F, para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación.

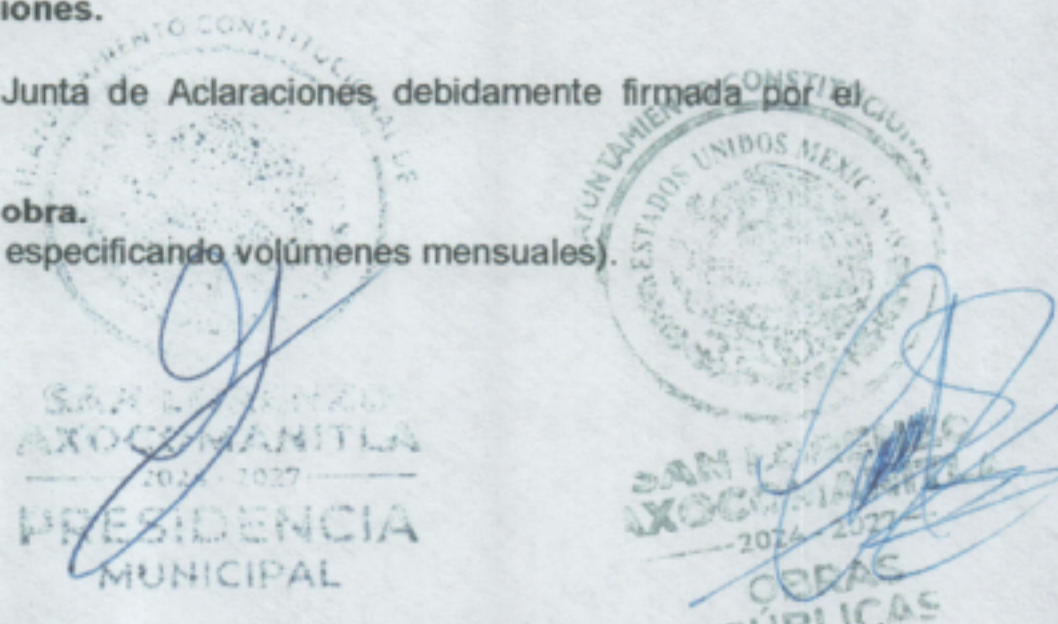
Además deberá presentar en papelería propia, debidamente firmados, los siguientes documentos:

- Anexo E (Especificaciones generales),
- Anexo F (Relación de planos), Se firma el presente anexo, y los planos descritos, como constancia de conocimiento y aceptación, así mismo, se imprimen en hoja doble carta.
- Anexo G (Manifestación de que no se podrá subcontratar parte alguna de la obra).
- Anexo H (Manifestación de conocer y aceptar el contenido de las Bases de Licitación [Anexo B], y demás Anexos).

Documento 5. Acta de junta de Aclaraciones.

Integrar en este Documento una copia del Acta de Junta de Aclaraciones debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Documento 6. Programa de ejecución de la obra. (La calendarización deberá ser especificando volúmenes mensuales).



Los programas calendarizados de ejecución de los trabajos deberán presentarse como enseguida se indica:

- Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, presentado en conceptos de los trabajos enunciados en el Catálogo de Conceptos, los cuales deberán ser expresados en periodos mensuales (Anexo D-1);
- De adquisiciones de los materiales más significativos y de los equipos de Instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (Anexo D-2);
- De maquinaria y equipo de construcción a emplear, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y las características (Anexo D-3);
- Del personal obrero a cargo del contratista, expresado en jornadas e identificando categorías (Anexo D-4), y
- Además se deberá agregar el programa calendarizado del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Anexo D-5), el cual indicará el cargo o profesión que desempeñen, por periodos mensuales y por turno.

Los programas calendarizados deberán estar representados en diagramas de barras, contemplando el periodo de ejecución en días de cada barra, sin rebasar el plazo máximo de ejecución establecido en estas Bases de Licitación.

En estos programas no se deberán anotar montos económicos.

Adicionalmente deberán de asentarse en los programas: nombre de la empresa, el número de la licitación, nombre de la localidad, descripción de los trabajos, y en general todos los datos que se consignan en la documentación entregada por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA, siendo motivo de rechazo la falta de alguno de estos requisitos, o que algún dato esté erróneamente asentado.

Documento 7. Relación de equipo y maquinaria a emplear.

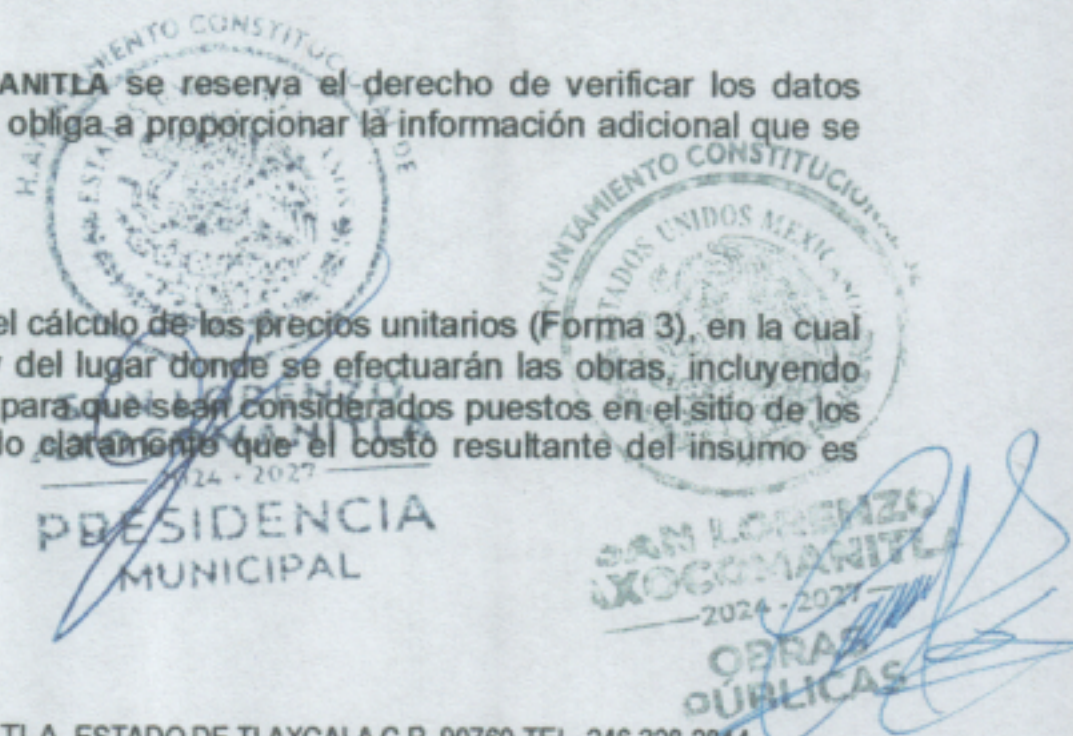
Relación de equipo y maquinaria que empleará, si se requiriera. El programa de utilización del equipo y la maquinaria será presentado conforme al Anexo J, y deberá estar formulado de modo congruente con el programa calendarizado de ejecución (Anexo D-3).

Para cada una de las unidades del equipo básico o principal, el licitante deberá indicar: marca, modelo, número de serie, edad y localización actual del mismo. Asimismo, deberá indicar si la maquinaria o equipo es de su propiedad o rentado, en cuyo último caso deberá presentar original de una **carta compromiso de arrendamiento del equipo**, desglosando qué tipo de equipo y/o maquinaria va a emplear, y todos los datos referentes a la presente Licitación.

La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LORENZO AXOCOMANITLA se reserva el derecho de verificar los datos presentados por el licitante, y para dicho efecto éste se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.

Documento 8. Costos básicos de materiales

La relación de costos de materiales que intervienen en el cálculo de los precios unitarios (Forma 3), en la cual deberá de asentarse los costos vigentes de mercado y del lugar donde se efectuarán las obras, incluyendo todos los cargos necesarios que los insumos requieran para que sean considerados puestos en el sitio de los trabajos. Estos precios se asentarán sin IVA, indicando claramente que el costo resultante del insumo es **"Puesto en Obra"**.



El licitante ganador deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos para la explotación de bancos de materiales propuestos, la liberación de éstos y los empleados para el depósito de desperdicios, así como los permisos por concepto de pagos por regalías de los materiales.

Documento 9. Costos horarios de equipo de construcción.

El cargo por maquinaria y equipo de construcción deberá estar determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, considerados como nuevos, y acorde con las condiciones de ejecución de los trabajos correspondientes, así como los cargos por consumos, llantas y operación cuando procedan (indicando los precios vigentes de éstos), para lo cual deberá presentarlo desglosando todos los requisitos y operaciones para integrar correctamente su costo horario, conforme a lo solicitado en la Forma 2.

Documento 10. Salarios y análisis del factor del salario real.

La relación de salarios (Forma 4), será el tabulador de salarios reales obtenidos con base a la experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, lo establecido en las especificaciones de la licitación y serán los salarios de mercado del lugar donde se realizará la obra.

Deberá desglosar claramente el Factor del Salario Real (FSR) correspondiente para cada categoría de mano de obra propuesta por el licitante.

En los análisis para obtener el FSR deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores e impuesto sobre nómina (3.00 %).

Los licitantes deberán observar las actualizaciones a los índices que marca la Ley del Seguro Social, respecto a las obligaciones obrero – patronales.

Asimismo el concursante deberá considerar el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) para 2026 establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2019. Vigentes a partir del 1 de febrero de 2019

Documento 11. Experiencia y capacidad técnica.

Deberán presentar relación, con nombres y cargos y curriculum con firma autógrafa y cédula profesional de cada uno de los profesionales técnicos, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra

Para acreditar la **experiencia y capacidad técnica** del personal propuesto con estos fines, los licitantes deberán indicar en los curriculum anexados los trabajos **similares**, indicando el tiempo de ejecución, el costo de las obras ejecutadas, descripción breve de los trabajos realizados por el personal y descripción de la obra ejecutada, así mismo deberán dichos trabajos corresponder con los enlistados en la relación presentada y corresponder a obras similares a la que se licita realizados por el profesional propuesto por el licitante durante los últimos **5 años** (concluidos y en vigor)

Los licitantes para comprobar su experiencia y capacidad técnica y especialidad, deberán presentar de la empresa los siguientes documentos:

- Curriculum de la empresa.
- Comprobación del objeto social de la personal moral o giro de la actividad del licitante, mismo que deberá ser congruente con los trabajos objeto de esta licitación.
- Acreditar un tiempo mínimo de **experiencia de dos años**, acreditando el cumplimiento con los contratos suscritos sobre obras similares objeto de esta licitación, para lo cual se consideraran los ejercicios de los plazos establecidos en los contratos presentados por el licitante.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en este documento, será motivo para desechar las proposiciones.

PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE B

Documento 12 **Análisis y desglose de indirectos, financiamiento y utilidad.**

Cálculo del Factor de Indirectos.

Los análisis del desglose del porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad, deberán presentarse calendarizados y desglosados en montos. El análisis de los costos de indirectos (Forma 5), estará representado por un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en los correspondientes a los gastos por la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros y fianzas, etc.

Debido a que se realizará un contrato para cada obra, los licitantes deberán considerar en su propuesta el costo de las fianzas para cada una de las obras, por lo que dicho costo deberá estar reflejado en el desglose para integrar su factor de Indirectos.

Cálculo del Factor de Financiamiento.

El análisis del costo de financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos; para la determinación de este costo deberá considerarse los gastos que realizará el concursante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos (si los hay) y su amortización, periodos de estimaciones que presentará y la tasa de interés que aplicará.

A fin de homologar la evaluación de las propuestas, la Dependencia solicita que para la determinación del Factor de Financiamiento, todos los licitantes deberán considerar los aspectos contenidos en las Bases de Licitación (Forma 7).

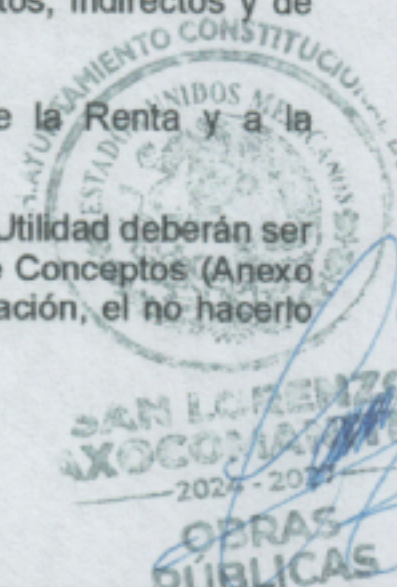
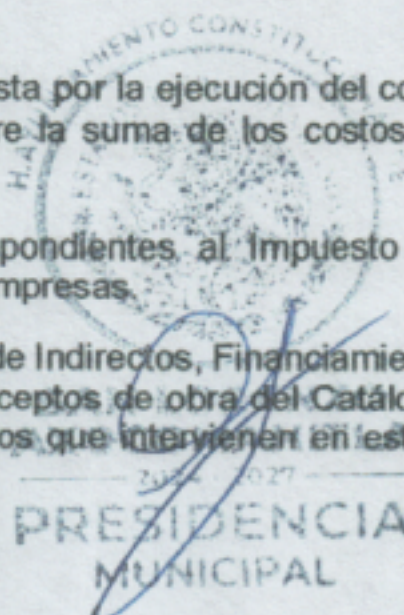
Se deberá adjuntar el análisis con el que se determinó el porcentaje del costo de financiamiento, y el concursante tiene la obligación de presentarlo en su propuesta, el no hacerlo será motivo de rechazo de ésta.

Determinación del Factor de Utilidad.

El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo, y será fijado por el propio licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Los porcentajes que establezca el concursante por cargo de Indirectos, Financiamiento y Utilidad deberán ser aplicados para todos los costos directos de todos los conceptos de obra del Catálogo de Conceptos (Anexo C), y serán fijos para todos los análisis de precios unitarios que intervienen en esta licitación, el no hacerlo será motivo de rechazo de la propuesta.



Cargos Adicionales

En los cargos adicionales se considerarán los costos por inspección y supervisión. Para determinar los cargos adicionales se considerará el concepto que se establece el artículo 23 fracción XXXIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Documento 13.

Catálogo de Conceptos y cantidades de obra.

Contendrá las unidades de medición y cantidades de trabajo, mismos que no podrá modificar el licitante en su propuesta, salvo la indicación contraria de la Dependencia en el Acta de Junta de Aclaraciones, además de los precios unitarios propuestos por el licitante, y los importes parciales y el total de la propuesta. Los precios unitarios deberán anotarse con número y letra.

El licitante deberá anotar en cada hoja del Catálogo de Conceptos el nombre de la empresa y rubricarlo en los espacios destinados para ello, siendo motivo de descalificación el no presentarlo así.

Para la elaboración de la propuesta económica, los licitantes no podrán modificar los volúmenes de obra ni las unidades de medida asentados en el Catálogo de Conceptos proporcionado por la Dependencia,

Los importes con número de cada concepto, se anotarán en los espacios correspondientes del Catálogo, presentando subtotales por partidas con los cuales se formulará el resumen por capítulo e importe total. Estos documentos no deberán presentar raspaduras, correcciones, ni enmendaduras.

Las ofertas que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser corregidos por la DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA como a continuación se especifica:

- Cuando exista discrepancia entre las cantidades expresadas con números y letras, prevalecerá la expresada en letras.
- Se reconocerá como correcto el producto que resulte de multiplicar la cantidad de trabajo correspondiente por el precio unitario propuesto.
- Si el concursante no acepta su corrección, su oferta será rechazada.

El Catálogo de Conceptos y cantidades de obra para la oferta deberá ser presentado en papelería propia del licitante y además deberán presentarlo en archivo electrónico, identificado con los datos de la Licitación.

Deberá asimismo efectuar la suma correspondiente para obtener el importe total de la oferta. En dicho importe se considerará el impuesto del valor agregado (IVA).

Documento 14.

Programa de montos.

(La calendarización deberá ser especificando montos mensuales)

El licitante deberá presentar los programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización, para los siguientes rubros:

- Programa calendarizado de montos, presentado en conceptos de los trabajos enunciados en el Catálogo de Conceptos, los cuales deberán ser expresados en períodos mensuales (Anexo D-1-1);

- De adquisiciones de los materiales más significativos y de los equipos de Instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (Anexo D-2-2);
- De maquinaria y equipo de construcción a emplear, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y las características (Anexo D-3-3);
- Del personal obrero a cargo del contratista, expresado en jornadas e identificando categorías (Anexo D-4-4), y
- Además se deberá agregar el programa calendarizado del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Anexo D-5-5), el cual indicará el cargo o profesión que desempeñen, por períodos mensuales y por turno.

Los cuales deberán estar representados en diagramas de barras por erogaciones mensuales por ejecutar, y en pesos, contemplando su congruencia con los programas del Documento n° 6, y formulados de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos.

El licitante ganador dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar el programa de ejecución general de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos que integran el Anexo C (Catálogo de Conceptos), utilizando preferentemente redes de actividades con ruta crítica y diagramas de barras.

Asimismo, se deberá asentar en cada programa el nombre de la empresa, el número de licitación, el nombre de la localidad, la descripción de los trabajos, y en general todos los datos que se consignan en la documentación entregada por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA

Documento 15. Básicos para la integración de los precios unitarios.

Serán los análisis de los conceptos básicos, o auxiliares, que intervengan en la integración de los precios unitarios (cuadrillas de trabajo, mezclas y morteros, acarreos, andamios, cimbras, etc.).

Documento 16. Análisis de todos los precios unitarios.

Se deberán presentar análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos del Catálogo de Conceptos (Anexo C), serán formulados por el concursante y firmados en la Forma 6, o en similares a ella, en papelería con membrete de la empresa, además deberá presentarlos en archivo electrónico.

El procedimiento para el análisis de los precios unitarios deberá ser por rendimiento, por hora o turno. Serán rechazadas las propuestas que presenten análisis de precios unitarios que no contengan los desgloses correspondientes de: materiales, mano de obra, maquinaria, y equipo y herramienta.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios deberán guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de construcción de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona en que se llevarán a cabo los trabajos, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y Normas de Calidad determinadas en estas Bases de Licitación.

En cada uno de estos análisis se anotará, después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos de indirectos, costos de financiamiento y la utilidad, y así obtener el precio unitario propuesto por el licitante, el que deberá de corresponder a cada uno de los conceptos y especificaciones del Catálogo de Conceptos (Anexo C).

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SAN LORENZO
AXOCOMANITLA
2024 - 2027
OBRAS
PÚBLICAS

ANEXO A-1 INFORMACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

(Representante legal de la Empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad suficiente para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la empresa)

LICITACIÓN IR N° _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Calle y número:

Colonia:

Municipio:

Código postal:

Estado:

Correo electrónico:

Teléfono y/o fax:

N° de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas [nombre(s) completo(s)]:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Domicilio completo:

(Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
"PROTESTO LO NECESARIO"
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papelería propia del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

En los precios unitarios no se deberá incluir el IVA. El concursante deberá de considerar en su oferta el IVA por separado, y sólo lo reflejará en el resumen total de la oferta, mismo que no será considerado para efectos de la evaluación y comparación de ofertas.

Documento 17. Carta compromiso de la propuesta económica.

Para formular la oferta se utilizará el Anexo A, formato que empleará el concursante para presentar su proposición, el cual deberá estar firmado en papelería con membrete de la empresa que representa, anexando al mismo los requisitos que allí se solicitan.

La carta compromiso de la propuesta se elaborará indicando el monto del importe de la obra sin IVA, el importe del IVA y el importe total de la obra, así como el periodo máximo (en días) en que el concursante se compromete a efectuar los trabajos, el cual no deberá ser mayor al estipulado en el inciso 1.6 de estas Bases de Licitación.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Acto de presentación de propuestas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones (PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONOMICA), en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las Bases de Licitación, se llevará a cabo en **Dirección de Obras Públicas de LORENZO AXOCOMANITLA: PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE LA LORENZO AXOCOMANITLA ESTADO DE TLAXCALA PLAZUELA PEDRO MORALES S/N. ; CP 90760, Acto de apertura de Propuestas Técnica y Económica.**

Apertura Técnica el día **9 DE MAYO** del año en curso, a las **10:00** horas, así como la Apertura Económica será el día **9 DE MAYO DEL 2026** del año **2026**, a las **12:00** horas en la **Dirección de Obras Públicas de DE LORENZO AXOCOMANITLA; CP 90760**, los licitantes entregarán sus proposiciones Técnica y Económica en sobres cerrados en forma inviolable, procediendo la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA** a la apertura de la Propuesta Técnica, revisando la documentación administrativa y la propuesta técnica, sólo bastará la presentación de los documentos sin entrar a la revisión detallada de su contenido.

Las propuestas deberán cumplir con los requisitos exigidos en estas Bases de Licitación, el omitir esta disposición será motivo de rechazo.

Los licitantes que opten por participar enviando su propuesta a través del servicio postal, o de mensajería, deberán considerar que la misma debe ser entregada puntualmente en la fecha y hora señalada. Para la Presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, la convocante no se hará responsable por los retrasos o pérdidas de documentos que se deriven por causa del servicio postal o de mensajería.

Acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de cada una de las propuestas que no se rechazaron en el Acto de Apertura, firmándose en este caso únicamente los Catálogos de Conceptos de las propuestas económicas aceptadas, rubricándolos los funcionarios presentes y un licitante designado.

El funcionario público que preside el acto, y los servidores públicos representantes de los órganos internos de control, rubricarán los siguientes documentos de las propuestas aceptadas: n° 6, 13 y 15

Al concluir, se levantará una Acta en la que se hará constar los Nombres de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron desechadas indicando las causas que lo motivaron y los nombres de aquellos

PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL 246 328 281



cuyas proposiciones fueron aceptadas, así como los importes totales de las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo.

Las proposiciones que se presenten con posterioridad al horario establecido se tendrán por no presentadas, quedando la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA sin responsabilidad por retrasos en la presentación de las mismas, razón por la cual se solicita a los participantes asistir con puntualidad al evento.

La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA devolverá las propuestas desechadas en cualquiera de las dos etapas transcurridos TREINTA días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente licitación.

Acto de Fallo.

La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA, notificará la decisión acerca del fallo de la licitación el día **11 DE MAYO DEL 2026** a **12:00** hrs en la Dirección de obras en la Presidencia de LORENZO AXOCOMANITLA

Dicho fallo se dará a conocer en junta pública y se levantará el acta correspondiente. Esta acta la firmarán todos los asistentes a quienes se les entregará copia, y contendrá la lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el Fallo y el licitante ganador, los datos de identificación de la licitación y de los trabajos objeto de la misma, lugar, fecha y hora en que se firmará el contrato respectivo en los términos de la Ley de Obras Públicas para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y la fecha estimada de iniciación y terminación de los trabajos.

Con la copia del contrato en su poder, el licitante ganador podrá tramitar las garantías a que hacen referencias estas Bases de Licitación.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo debe otorgar conforme a la Ley, las garantías a que hacen referencia estas bases de Licitación en los puntos 3.1 de la Clausula Tercera en los términos y forma indicados.

Firma del contrato.

La formalización del contrato correspondiente deberá realizarse de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la cual será a las **10:00 horas del día 12 DE MAYO DEL 2026** o bien la que se indique en el acta de fallo de esta licitación, en el entendido que no podrá formalizarse el contrato, si el contratista no ha entregado la garantía de cumplimiento del contrato derivado del fallo que recibió.

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de las **24 horas** siguientes a la fecha de notificación del fallo, en la **Dirección de Obras Públicas de LORENZO AXOCOMANITLA TLAX.**

Cuando el licitante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo anterior por causas imputables a él, la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA TLAX. podrá dejar sin efectos la adjudicación efectuada, pudiendo además adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, en todo caso, no sea superior

al 10% (diez por ciento), de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

6.1 Criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, administrativa y operativa de cada participante.

Capacidad legal y administrativa.

Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en la Cláusula Cuarta (Documento 1, 2 y 17), de estas Bases de Licitación. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos en las Bases, la proposición será rechazada.

Capacidad operativa.

De acuerdo al análisis que se efectúe de las propuestas, posteriormente al acto de apertura, en la que será constatada la capacidad técnica y económica manifestada de acuerdo a lo solicitado en la Cláusula Cuarta (Documentos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16), y considerando el resultado del análisis de la información técnica proporcionada, se formularán tablas comparativas para determinar el grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, ya que de no cumplir con las especificaciones técnicas la proposición será rechazada.

6.2. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones técnicas.

Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica de los trabajos que está cotizando cada uno de los licitantes participantes, para comprobar que reúnan todas las características y especificaciones que se requieren.

Se verificará que los tiempos propuestos por los licitantes para el cumplimiento de los trabajos se apeguen a lo establecido en la Cláusula Primera, inciso 1.1.

Se verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante.

Se verificará que la plantilla de personal sea acorde con el tiempo y las características propias de los trabajos a realizar.

Se analizará la relación de la maquinaria y de los materiales a utilizar.

Se verificará que el Currículum Vitae del personal técnico cumpla con los requisitos necesarios para la realización de los trabajos.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones distintas a las que señala la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA.

6.3 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones económicas.

Para la evaluación de las proposiciones la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases de Licitación. Asimismo, se revisará que se hubieran considerado en el importe de la propuesta los planteamientos técnicos, y que los programas en este aspecto sean económicamente factibles.

Se deberá presentar el análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de trabajo consignados en el Catálogo de Conceptos (Anexo C), utilizando para tal efecto la Forma 6. Deberá presentar los análisis de precios unitarios con los siguientes desgloses de:

- Los análisis de costo horario de la maquinaria y equipo a emplear (Forma 2).
- Los costos de materiales (Forma 3).
- El cálculo detallado de salarios y prestaciones (Forma 4), así como el cálculo y desglose del Factor del Salario Real.
- Los cargos anotados para el cálculo del desglose de indirectos, financiamiento y utilidad (Forma 5).
- Y todos los costos Básicos indispensables para el desarrollo de la actividad analizada, así como todos los datos necesarios para la integración de los precios unitarios.

Dichos análisis deberán ser calculados con los datos presentados por el concursante en los diferentes documentos, a fin de determinar un precio unitario correcto y sostenido, el omitir esta instrucción será motivo de rechazo de la propuesta.

Los precios unitarios de cada concepto serán anotados a máquina, o a mano; en caso de ser hechos a mano se usará tinta azul o negra, con números y letra de molde bien legibles, asentados en el Catálogo de Conceptos.

El hecho de haber sido aceptada cualquier empresa a participar, no significa que se considera ya definitivamente aceptada su capacidad real y efectiva para ejecutar la obra, por lo que la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA podrá hacer un estudio basado en más datos de los que le sirvieron de base para seleccionar a las empresas que consideró con derecho a participar en la licitación.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones distintas a las que señala la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA.

6.4. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aplicando los criterios establecidos en los incisos 6.1, 6.2 y 6.3 de esta cláusula, resultará ganador el participante que presente, en todos los aspectos, la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio, conforme a lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

7.1 Modificaciones a las Bases de Licitación.

De conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las Bases de Licitación de la presente licitación, cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, mismas que serán divulgadas por medio de circulares vía fax o telefónicamente, a fin de que los interesados concurren ante la propia DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA para conocer, de manera específica, la(s) modificación(es) respectiva(s).

PLAZUELA PEDRO MORALES SN, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL 246 328 2814

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de la Junta de Aclaraciones, siempre que a más tardar en el plazo señalado en este punto se ponga a disposición o se entregue copia del Acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases de la correspondiente licitación.

Las modificaciones a las Bases de Licitación no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

7.2 Modificaciones a los contratos.

La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA podrá efectuar modificaciones a los contratos con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

OCTAVA. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.

8.1 Motivos de descalificación en el acto de apertura.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación de Obra Pública.

Serán rechazadas las ofertas por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA TLAX., en las etapas de apertura cuando:

- Los sobres no estén cerrados en forma inviolable.
- Haya cualquier omisión de algún documento que integre la propuesta.
- El representante del concursante, o él mismo, no presente el documento que acredite su personalidad a satisfacción de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA, o cuando la documentación total de la propuesta no esté firmada por la persona autorizada.

La documentación aceptada durante los Actos de Apertura de la licitación será recibida para su revisión detallada posterior.

8.2 Motivos de descalificación de las propuestas posteriormente a los actos de apertura.

Se descalificará a los participantes que incurran en una de las situaciones siguientes:

- Cuando en los análisis detallados de precios unitarios o básicos, en los costos o importes que los integran intervengan destajos, lotes y/o precios globales.
Cuando como resultado de las verificaciones de la documentación que realice la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA TLAX., compruebe que el licitante no cuente con el personal, la maquinaria y los materiales necesarios para la realización de los trabajos.
- Cuando se pruebe que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar o deprimir los precios de los trabajos objeto de esta licitación, o que haya hecho cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- Si el licitante omite considerar en la estructuración de sus precios unitarios, o en alguno de los documentos que integre su propuesta, una o varias disposiciones asentadas en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- Cuando el resultado de la verificación hecha a la información presentada, se compruebe que ésta no es verídica, o si no presenta en tiempo y forma, a solicitud de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA, la información adicional que requiera la Dependencia para aclarar su propuesta.



- Cuando no coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en el presupuesto presentado.
- Cuando omitan escribir con letra y/o número uno o varios precios unitarios.
- Cuando no contengan completos los datos básicos relativos al costo directo, factor de indirectos, costo de financiamiento, utilidad y/o cargos adicionales.
- Si omiten considerar en la integración de sus precios unitarios alguno de los siguientes factores: Indirectos, financiamiento, utilidad y/o cargos adicionales.
- Cuando no contengan la totalidad de los análisis detallados enunciados en las especificaciones de los precios unitarios solicitados por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA.
- Cuando propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA
- en estas Bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación y la obra.
- Cuando el licitante haya cometido un hecho ilícito en perjuicio del MUNICIPIO DE LORENZO AXOCOMANITLA.
- Cuando no satisfaga los requisitos de forma o fondo determinados en estas Bases de Licitación.
- Cuando el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo, o diferentes nombres.
- Que no contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases de Licitación que afecten la solvencia de la propuesta, conforme al Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Que por parte del Licitante no se otorguen las facilidades necesarias a la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA para verificar la disponibilidad y condiciones de la maquinaria, y/o equipo, que declare el concursante.
- Que se encuentren sujetos a suspensiones de pagos, o que estén declarados en estado de quiebra, aún en fecha posterior a las aperturas de la Licitación.
- Que no demuestren la disponibilidad del equipo requerido para la ejecución de los trabajos, o que las condiciones mecánicas de los mismos no sean satisfactorias.
- La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA desechará las propuestas cuyo importe sea bajo de tal forma que considere que el postor no podrá ejecutar la obra sin pérdida que se traduzca en falta de cumplimiento al contrato.
- Si en los análisis de sus tarjetas de precios unitarios manejan rendimientos de mano de obra, de materiales o de equipo y maquinaria muy altos, de tal manera que resulten irreales o imposibles de realizarse y con la única intención de deprimir artificialmente el importe de su presupuesto.
- Si contienen precios evidentemente desproporcionados, o si discrepan de una manera inconveniente de los de la región donde se realizarán los trabajos motivo de este contrato.
- Si los programas de ejecución no son factibles de realizar con los recursos considerados por los licitantes, o que las características, especificaciones y calidad de materiales que deban de suministrar no son los requeridos por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA
- Si omiten firmar alguna hoja que integre su propuesta, excepto lo señalado en la Cláusula Cuarta, Documento 1, de estas Bases de Licitación.
- Que no exista congruencia en los datos y análisis en los diferentes documentos que integren su propuesta.
- Cuando el licitante modifique la información contenida en el Catálogo de Conceptos que proporcionó la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA salvo cuando las modificaciones hayan quedado asentadas en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- Por la falta de algún documento que integre la propuesta.
- La omisión o falta de algún dato, cálculo o que algún rubro este incompleto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en las actas respectivas de los actos de apertura de proposiciones y/o de fallos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN LORENZO
AXOCOMANITLA
2024 - 2027
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN LORENZO
AXOCOMANITLA
2024 - 2027
OBRAS
PÚBLICAS

PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL 246 328 2814



La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA se reserva el derecho de solicitar a cualquier concursante, posteriormente a los actos de apertura de proposiciones, que aclare su propuesta, pero en ningún caso podrá permitir que la altere o modifique en alguna de sus partes.

8.3 Declaración desierta de la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- Cuando no adquiera las Bases de Licitación ningún licitante.
- Cuando ninguna de las propuestas inscritas se presente al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando ninguna de las posturas presentadas reúna los requisitos de estas Bases.
- Cuando los precios de las posturas presentadas no fueren aceptables para la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA.
- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia.
- Se cancele la licitación por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso que esta licitación se declare desierta, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA hará una segunda convocatoria para la adjudicación del contrato correspondiente.

8.4 Rescisión de contratos.

La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LORENZO AXOCOMANITLA iniciará el procedimiento de rescisión del contrato derivado de la presente licitación, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o cuando concurren razones de interés general. Para los casos de rescisión o cancelación por causas imputables al licitante, serán también aplicables las sanciones mencionadas en la Cláusula Décima de estas Bases.

NOVENA. INCONFORMIDADES.

En contra de los actos derivados del procedimiento de adjudicación, que contravengan las disposiciones de la Ley de Obras Públicas para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios, procederá inconformidad ante la secretaria de anti corrupción y buen gobierno del estado, ubicada en Ex Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, conforme a lo establecido en los Artículos 91 y 92 de la mencionada Ley.

DÉCIMA. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las infracciones y sanciones a que sean sujetos los licitantes y contratistas se aplicarán de conformidad a lo establecido en los Artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

ACEPTO DE CONFORMIDAD

PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL 246 328 2814





PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS GENERALES DE LOS TRABAJOS
(Montos mensuales)

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

[illegible]

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

FECHA

SAN JUAN
AXOCONQUITLA
2015-2017
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

**SAN LORENZO
XOCOMANITLA**
—2024-2027—
**OBRAS
PÚBLICAS**
TEL 246 328 2814



ANEXO D-2

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

[illegible]

FIRMA

FECHA

SAN LUCAS
AXOCHITLAN
1924 - 1927
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

314 OBRAS
PÚBLICAS



ANEXO D-2-2

licitación:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

[illegible]

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

SAN LORENZO
AXOCHOMANITLA
- 2014 - 2017 -
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SAN LORENZO
IXOCOMANITL
2024 - 2027
OBRAS
PÚBLICAS

PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL: 246 328-2814

ANEXO D-3

licitación:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

[illegible]

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

FECHA

SAN LORENZO
AXOCOMITLA
— 2024 — 2027 —
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SAN LORENZO
XOCOMANITLA
2024 - 2027
OBRAS
PUBLICAS

PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL 246 328 2814



ANEXO D-3-3
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO
(Montos mensuales)

licitación:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

[illegible]

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

FECHA

PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL. 246 328 2814



ANEXO D-4

licitación:		HOJA : DE:
obra:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
ubicación:	FECHA:	

[illegible]

FIRMA

FECHA

Página 32 de 51



ANEXO D-4-4

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

[illegible]

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

FECHA

PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL. 246 328-2814



ANEXO D-5

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

[illegible]

FIRMA

FECHA

Página 34 de 51



ANEXO D-5-5

licitación:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

[illegible]**EMPRESA:**

FIRMA

FECHA

SAN LORENZO
AXOCOMANITLA
1924 - 2027
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SAN LORENZO
XOCONAMA
19024 - 2011
OBRAS
PÚBLICAS

Página 35 de 51

ANEXO E

NORMAS Y ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

Los trabajos de las obras, materia de esta licitación, se ejecutarán en los términos de la normatividad que establece el presente anexo.

El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se sujetará a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de planeación urbana, construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal, así como, a las instrucciones que al efecto le señale la Dependencia.

Asimismo, se obliga a observar las siguientes disposiciones establecidas por la convocante:

Las disposiciones normativas que rigen a la presente obra pública, en forma previa y durante la ejecución de la obra son: la Ley de Obras Públicas para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como las normas, disposiciones y especificaciones de construcción y de calidad de materiales emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; asimismo, el licitante deberá observar las disposiciones de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, las Normas Técnicas de la Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala, y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En virtud de la naturaleza de los trabajos a contratar, el licitante conoce plenamente, y se obliga a cumplir las normas y especificaciones que a continuación se señalan:

NORMAS Y ESPECIFICACIONES:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

NORMAS TÉCNICAS DE LA LEY DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

NORMAS, DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y DE CALIDAD DE MATERIALES
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL

La responsabilidad, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del licitante.

El participante manifiesta tener pleno conocimiento de la normatividad aplicable, firmando de conocimiento y aceptación el presente anexo.

Nombre de la Empresa

Nombre del Representante

Firma

Nota: Este formato deberá ser reproducido en papelería propia de la empresa, con logotipo, y estará debidamente firmado por el Representante Legal, aceptando conocer el contenido de este documento.



PLAZUELA PEDRO MORALES SN, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL 246 328 2814

ANEXO F

RELACIÓN DE PLANOS

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

El presente anexo es parte integrante de las Bases de Licitación y se formula para hacer constar que la(s) obra(s), motivo de la licitación, se llevará a cabo de acuerdo con los planos que la Dependencia ha entregado al contratista, esta relación es la que enseguida se detalla.

Ambas partes aceptan que los planos que se mencionan pueden no ser la totalidad de los requisitos para la ejecución de los trabajos, por lo que en caso de necesitarse, esta relación será complementada en su oportunidad.

Nombre del licitante:

Nombre de la Empresa

Representante

Firma

RELACIÓN DE PLANOS

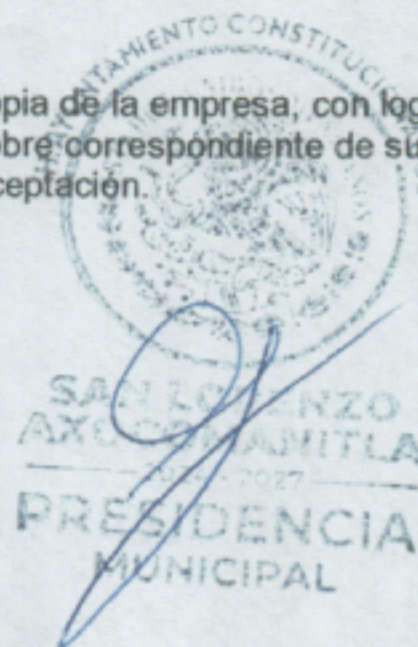
Nombre del Archivo	Nombre del Plano	No. de Planos	Clave

NO SE ENTREGAN PLANOS

Los planos deberán ser entregados impresos en tamaño doble carta, sellados y firmados, además deberá incluir el archivo electrónico de los mismos en formato PDF.

Notas:

Este formato deberá ser reproducido en papelería propia de la empresa, con logotipo, relacionando los planos entregados; asimismo deberá incluirlo en el sobre correspondiente de su propuesta, debidamente firmados, en señal de conocimiento y aceptación.





INVITACION CUANDO MENOS A TRES PERSONAS
DOP54/FAISMUN/IR26/001

ANEXO G
INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE OBRA QUE PODRÁN
SUBCONTRATARSE

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

Lugar y Fecha

El contratista a quien se le adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.

Se firma el presente anexo como constancia de conocimiento y aceptación del contratista.

Nombre de la Empresa

Nombre del Representante

Firma

Nota: Este formato deberá ser reproducido en papelería de su empresa, con logotipo.



PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA, C.P. 90760 TEL. 246 328 2814



ANEXO H
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

Lugar y fecha:

LIC. GABRIELA HERNANDEZ MONTIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, TLAXCALA.

P R E S E N T E .

(Nombre del representante legal de la empresa), en mi carácter de (cargo en la empresa) de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto el contenido de las Bases de Licitación (Anexo B), y demás anexos complementarios que la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA emitió para la presentación de la propuesta de la:

Licitación n° _____
Obra: _____
Descripción: _____
Ubicación: _____

A T E N T A M E N T E

PROTESTO LO NECESARIO
(Nombre, cargo y firma del representante legal de la empresa)

Nota: Este formato deberá ser reproducido en papelería de su empresa, y estar debidamente firmado por el representante legal de la misma.



PLAZUELA PEDRO MORALES SN, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA, C.P. 90760 TEL 246 328 2814



ANEXO K

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS.

(Deberá presentarlo en papel membretado de la empresa)

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

(Lugar y Fecha)

LIC. GABRIELA HERNANDEZ MONTIEL
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, TLAXCALA.
P R E S E N T E

Me refiero a lo estipulado en el pliego de requisitos referente a la licitación n° (Número de licitación) correspondiente a los trabajos (Nombre y descripción de la obra), consistente en (trabajos a ejecutar). Asi mismo manifiesto haber visitado y examinado el lugar en el que se efectuarán los trabajos motivo de esta licitación, de manera que he considerado todas las condiciones ambientales, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción y en general las consideraciones que puedan influir en el costo, tiempo y ejecución de los trabajos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal de la empresa



PLAZUELA PEDRO MORALES SM, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL. 246 328 2814



INVITACION CUANDO MENOS A TRES PERSONAS
DOP54/FAISMUN/IR26/001

ANEXO L

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

(Mecanografiar en papel con membrete de la empresa)

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

(Fecha)

LIC. GABRIELA HERNANDEZ MONTIEL
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, TLAXCALA
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (indicar cargo), de la empresa denominada (nombre de la empresa), según testimonio notarial de la fecha (indicar fecha del acta constitutiva), otorgada ante el notario público no. (indicar número) de la ciudad de (señalar la ciudad), por este conducto autorizo a (nombre de la persona que asiste al evento), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, asistir a los actos relativos a la licitación N° (Número de Licitación), relativo a la obra (nombre, ubicación y descripción de la obra) convocada por el Municipio de SAN LORENZO AXOCOMANITLA.

OTORGO PODER

ACEPTO PODER

Nombre y firma del representante
legal de la empresa
Domicilio y R.F.C.

Nombre y firma de quien
recibe el poder
Domicilio y R.F.C.

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y firma del testigo
Domicilio y R.F.C.

Nombre y firma del testigo
Domicilio y R.F.C.



PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL 246 328 2814



ANEXO M

DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PERSONAS FISICAS (Mecanografiar en papel membretado de la empresa)

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

(Fecha)

LIC. GABRIELA HERNANDEZ MONTIEL
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, TLAXCALA.
P R E S E N T E .

Con base a los impedimentos contenidos en el Artículo 51 y 86 de la Ley de Obras Públicas para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y para los efectos de presentar propuesta, y en su caso celebrar contrato respectivo con la Dependencia, en relación con la licitación N° (Número de licitación, nombre y ubicación de la obra o servicios) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del referido artículo, así como los alcances legales correspondientes.

Por tal motivo, en mi carácter de persona física, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del representante legal
de la empresa



PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL. 246 328 2814

ANEXO M-1

DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PERSONAS MORALES (Mecanografiar en papel membretado de la empresa)

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

(Fecha)

LIC. GABRIELA HERNANDEZ MONTIEL
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, TLAXCALA.
P R E S E N T E .

Con base a los impedimentos contenidos en los Artículo 51 y 86 de la Ley de Obras Públicas para El Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y para los efectos de presentar propuesta, y en su caso celebrar contrato respectivo con la Dependencia, en relación con la licitación N° (Número de licitación, nombre y ubicación de la obra) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del referido artículo, así como los alcances legales correspondientes.

Por tal motivo, la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

ATENTAMENTE

(Nombre, cargo y firma del representante legal
de la empresa)





FORMA 2

FORMA PARA EL ANÁLISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA / MÁQUINA

El concursante deberá presentar esta forma en papel membretado de su empresa.

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	
CONTRATISTA	Máquina: Modelo: Capacidad: Datos adicionales:	Hoja n° de Calculó: Revisó: Fecha cotización:
		Precio combustible: Precio lubricante: Precio llantas:

DATOS GENERALES

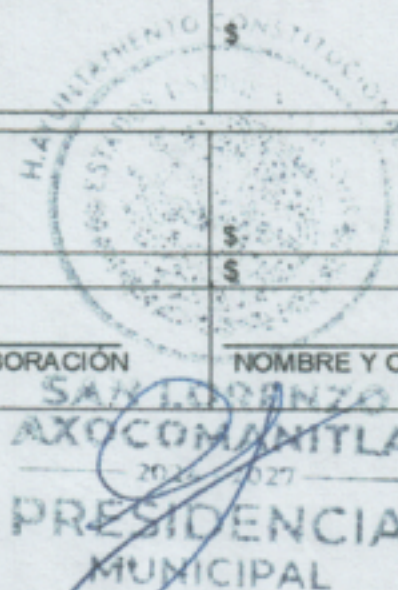
PRECIO DE EQUIPO NUEVO	\$	HORAS EFECTIVAS DE VIDA:	
EQUIPO ADICIONAL:	\$	VIDA ECONÓMICA:	(Ve)
LLANTAS:	\$	HORAS POR AÑO:	(Ha)
VALOR INICIAL:	VI \$	HORAS EFECTIVAS POR MES:	
VALOR DE RESCATE:	Vr \$	TURNOS EFECTIVOS DE 8 HR.	
TASA DE INTERÉS	TI %	MESES DEL AÑO	
PRIMA DE SEGUROS	(S) %	FACTOR DE OPERACIÓN:	
VIDA ECONÓM. LLANTAS	(HV)	FACTOR DE MANTENIMIENTO:	
		Hrs MOTOR DE : _____ DE	_____ HP _____ HP OP.

Nº.	CONCEPTO	ACTIVA	%	INACTIVA	%
CARGOS FIJOS					
A)	DEPRECIACIÓN: $D = \frac{(Va) - (Vr)}{Ve}$	\$		\$	
B)	INVERSIÓN: $D = \frac{(Va) + (Vr)}{2 (Ha)} (TI)$	\$		\$	
C)	SEGUROS: $D = \frac{(Va) + (Vr)}{2 (Ha)} (S)$	\$		\$	
D)	MANTENIMIENTO: $Q \times D$	\$		\$	
E)	SUMA DE CARGOS FIJOS:	\$		\$	

A)	COMBUSTIBLES: DIESEL: E= _____ * _____ HP O.P * \$ _____ LT/HR GASOLINA: E= _____ * _____ HP O.P * \$ _____ LT/HR OTRAS FUENTES DE ENERGÍA: _____ LT/HR	\$			
B)	LUBRICANTES: CAPACIDAD DEL CARTER c = _____ LT CAMBIOS DE ACEITE: t = _____ HRS. a = (c/t) + (_____ * _____ HP OP.) * (\$ _____ /LT) VLI (VALOR ADQUISICIÓN)	\$			
C)	LLANTAS: LI = _____ Hv (VIDA ECONÓMICA)	\$			
D)	SUMA CONSUMOS:	\$			

A)	SALARIOS: (OPERADOR + AYUDANTES) = \$ _____ / JORNAL	\$			
B)	HORAS POR TURNO: 8 HR* _____ EDIF. = _____ HRS EFECTIVAS	\$			
C)	CARGO POR OPERACIÓN: (\$ _____ / JOR* (_____ HR. EFECT.)	\$			
4.-	COSTO DIRECTO: HORA MÁQUINA (CHMD):	\$	100%	\$	100%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
--	------------------------------	---



FORMA 3

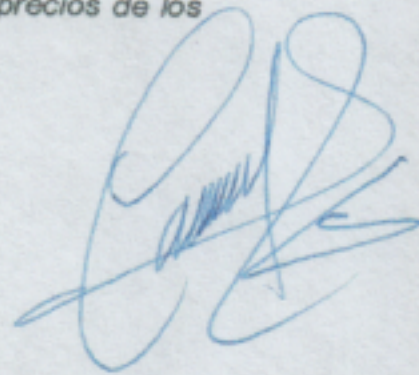
COSTO DE MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

Materiales	Unidad	Costo sin iva (Puesto en obra)
------------	--------	-----------------------------------

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
--	------------------------------	---

Nota: Deberán incluirse todos los materiales que se requieren para realizar la obra, los costos de los precios de los insumos serán sin incluir el iva.



FORMA 4

IMPORTE DE LA MANO DE OBRA

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

Categorías	Salario Base	Factor del Salario Real	Salario Real por Jornada
------------	--------------	-------------------------	--------------------------

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
--	------------------------------	---

Nota: Deberá anexarse el cálculo detallado de salarios y prestaciones; el concursante deberá enlistar todas las categorías con sus respectivos salarios del distinto personal obrero que intervenga en la obra.

SAN LORENZO
AXOCOMANITLA
2024 - 2027
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN LORENZO
AXOCOMANITLA
2024 - 2027
OBRAS
PÚBLICAS

PLAZUELA PEDRO MORALES S/N, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, ESTADO DE TLAXCALA C.P. 90760 TEL 246 328 2814



FORMA 5 DESGLOSE DEL FACTOR DE INDIRECTOS

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

Se hará el análisis detallado para determinar este factor que afectará de igual manera a todos y cada uno de los costos directos.

Conceptos:

INDIRECTOS (I)

% indirectos sobre costo directo

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	CAMPO
Honorarios, sueldos y prestaciones		
a.- Personal Directivo;		
b.- Personal Técnico;		
c.- Personal Administrativo;		
d.- Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores;		
e.- Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b., y c.;		
f.- Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c.;		
g.- Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b., y c.;		
(SUBTOTALES) \$		
Depreciación, mantenimiento y rentas		
a.- Edificios y locales;		
b.- Locales de mantenimiento y guarda;		
c.- Bodegas;		
d.- Instalaciones generales;		
e.- Equipos, muebles y enseres;		
f.- Depreciación o renta y operación de vehículos;		
g.- Campamentos;		
(SUBTOTALES) \$		
Servicios		
a.- Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y;		
b.- Estudios e investigaciones;		
(SUBTOTALES) \$		
Fletes y Acarreos		
a.- De campamentos;		
b.- De equipo de construcción ;		
c.- De plantas y elementos para instalaciones;		
d.- De mobiliario;		
(SUBTOTALES) \$		

TOTAL DE INDIRECTOS



FORMA 6

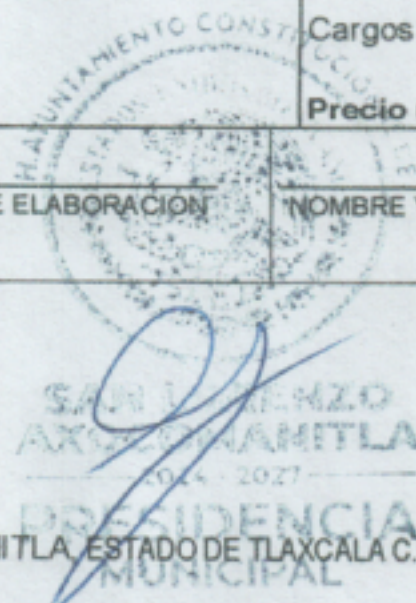
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	
CONCEPTO	UNIDAD	

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MATERIALES:				
			SUBTOTAL:	
MANO DE OBRA:				
			SUBTOTAL:	
MAQUINARIA Y EQUIPO:				
			SUBTOTAL:	

	Costo directo (Cd):	
	Indirectos %	
	Suma:	
	Indirectos %	
	Suma:	
	Utilidad %	
	Suma:	
	Cargos adicionales:	
	Precio unitario:	

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	LUGAR Y FECHA DE ELABORACION	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
--	------------------------------	---



FORMA 7

DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE FINANCIAMIENTO

LICITACIÓN:		HOJA : DE:
OBRA:	PERIODO DE EJECUCIÓN:	
UBICACIÓN:	FECHA:	

El porcentaje de Financiamiento que se refleje en los análisis de precios unitarios presentados para la propuesta, se determinará en función de los siguientes puntos:

- 1) La tasa de interés la considerará como la de "CETES" (Certificados de la Tesorería de la Federación) trimestral vigente en el periodo de la licitación (el licitante deberá anexar copia del periódico o sitio donde consultó esta información), el cual podrá obtener de los Bancos y/o publicaciones bursátiles vigentes, manifestando en su propuesta esta fuente de información.
- 2) Para afectos del cálculo del Financiamiento el licitante deberá considerar los factores de:
 - Anticipo;
 - Amortización del anticipo,
 - Periodos máximos entre estimaciones, y
 - Periodo de pago de estimaciones.

Estos factores deberán de ajustarse a lo especificado en la Cláusula Tercera, inciso 3.4 "Condiciones de pago que se Aplicarán", de las Bases de Licitación, asimismo deberá ser acorde con los Programas de Montos (Documento n° 14) que el licitante proponga.

El omitir estas disposiciones de la Secretaría es motivo para desechar la propuesta.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
--	------------------------------	---





Vii. Primas por seguros		
Primas por fianzas		
Total de indirectos por seguros y fianzas \$ =		
Costo total de indirectos		
Total costo directo		
Porcentaje de indirectos (por administración central y campo):		
Total porcentaje de indirectos con relación al costo directo =		%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
--	------------------------------	---

